

**PRESENTO LIQUIDACION DE CREDITO - RAD. 76001400302020200055200 - DTE.
CONTINENTAL DE BIENES SAS hoy SOCIEDAD PRIVADA DE ALQUILER SAS - DDOS.
ROSERO BIOJO LEANDRO MARIA JULIETA RENTERIA**

Afianzadora Nacional <juridicoafiansa@gmail.com>

Jue 17/03/2022 12:15 PM

Para: Memoriales 03 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores:

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	CONTINENTAL DE BIENES SAS hoy SOCIEDAD PRIVADA DE ALQUILER SAS
DEMANDADOS	ROSERO BIOJO LEANDRO MARIA JULIETA RENTERIA
RADICACION	76001400302020200055200
ASUNTO	LIQUIDACION DE CREDITO

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con cedula de ciudadanía 67.039.049 de Cali y T.P 162.809 del consejo superior de la judicatura, actuando como apoderada de la parte demandante en el proceso en referencia, por medio del presente escrito muy respetuosamente me permito presentar liquidación de crédito conforme a mandamiento de pago y auto que ordena seguir adelante con la ejecución, así mismo informo que la parte demandada desocupo el inmueble el día 30 de Noviembre del 2021:

CONCEPTO	MES	AÑO	VALOR
CANON SALDO	MARZO	2020	750.000
CANON	ABRIL	2020	750.000
CANON	MAYO	2020	750.000
CANON	JUNIO	2020	750.000
CANON	JULIO	2020	750.000
CANON	AGOSTO	2020	750.000
CANON	SEPTIEMBRE	2020	750.000
CANON	OCTUBRE	2020	778.500
CANON	NOVIEMBRE	2020	778.500
CANON	DICIEMBRE	2020	778.500
CANON	ENERO	2021	778.500
CANON	FEBRERO	2021	778.500
CANON	MARZO	2021	778.500
CANON	ABRIL	2021	778.500
CANON	MAYO	2021	778.500
CANON	JUNIO	2021	778.500
CANON	JULIO	2021	778.500

CANON	AGOSTO	2021	791.034
CANON	SEPTIEMBRE	2021	791.034
CANON	OCTUBRE	2021	791.034
CANON	NOVIEMBRE	2021	791.034
SUBTOTAL VALOR CANON			16.199.136
CLAUSULA PENAL			2.250.000
TOTAL DE LA OBLIGACION			18.449.136
ABONOS DEL DEMANDADO			10.390.864
TOTAL LIQUIDACION CREDITO			8.058.272

Por consiguiente, se tiene una suma adeudada a CONTINENTAL DE BIENES SAS hoy SOCIEDAD PRIVADA DE ALQUILER SAS, asciende al valor de **OCHO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$8'058.272) M/CTE**, conforme a las pretensiones de la demanda y auto que libra mandamiento de pago.

Del señor juez.

Atentamente,

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA
CC 67.039.049 de Cali
T.P 162.809 del CS de la J

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con cédula de ciudadanía **67.039.049** de Cali y **T.P 162.809** del consejo superior de la judicatura, obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, de conformidad con los artículos 2° y 3° del Decreto Legislativo 806 de 2020 que reglamenta el uso de las tecnologías de la información y comunicación, en concordancia con los artículos 21, 26 y 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, me permito allegar a su despacho documento adjunto en archivo PDF, para su conocimiento y trámites pertinentes.

Cordialmente,

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

CC 67.039.049 de Cali

T.P 162.809 del CS de la J

Cel. 321 201 4370

AFIANZADORA NACIONAL SA.

Calle 10 No. 4-47 Piso 10

Edificio Corficolombiana - Cali

Tel 57 2 4852500

La información contenida en este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de la persona u organización a la cual está dirigida. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenvíelo al remitente y borre el mensaje recibido inmediatamente de su sistema. Los archivos anexos han sido escaneados y se cree que están libres de virus. Sin embargo, es responsabilidad del receptor asegurarse de ello. AFIANZADORA NACIONAL S.A. no se hace responsable por pérdidas o daños causados por su uso.

Señores:

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

E.

S.

D.

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	CONTINENTAL DE BIENES SAS hoy SOCIEDAD PRIVADA DE ALQUILER SAS
DEMANDADOS	ROSERO BIOJO LEANDRO MARIA JULIETA RENTERIA
RADICACION	76001400302020200055200
ASUNTO	LIQUIDACION DE CREDITO

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con cedula de ciudadanía 67.039.049 de Cali y T.P 162.809 del consejo superior de la judicatura, actuando como apoderada de la parte demandante en el proceso en referencia, por medio del presente escrito muy respetuosamente me permito presentar liquidación de crédito conforme a mandamiento de pago y auto que ordena seguir adelante con la ejecución, así mismo informo que la parte demandada desocupo el inmueble el día 30 de Noviembre del 2021:

CONCEPTO	MES	AÑO	VALOR
CANON SALDO	MARZO	2020	750.000
CANON	ABRIL	2020	750.000
CANON	MAYO	2020	750.000
CANON	JUNIO	2020	750.000
CANON	JULIO	2020	750.000
CANON	AGOSTO	2020	750.000
CANON	SEPTIEMBRE	2020	750.000
CANON	OCTUBRE	2020	778.500
CANON	NOVIEMBRE	2020	778.500
CANON	DICIEMBRE	2020	778.500
CANON	ENERO	2021	778.500
CANON	FEBRERO	2021	778.500
CANON	MARZO	2021	778.500
CANON	ABRIL	2021	778.500
CANON	MAYO	2021	778.500
CANON	JUNIO	2021	778.500
CANON	JULIO	2021	778.500
CANON	AGOSTO	2021	791.034
CANON	SEPTIEMBRE	2021	791.034

CANON	OCTUBRE	2021	791.034
CANON	NOVIEMBRE	2021	791.034
SUBTOTAL VALOR CANON			16.199.136
CLAUSULA PENAL			2.250.000
TOTAL DE LA OBLIGACION			18.449.136
ABONOS DEL DEMANDADO			10.390.864
TOTAL LIQUIDACION CREDITO			8.058.272

Por consiguiente, se tiene una suma adeudada a CONTINENTAL DE BIENES SAS hoy SOCIEDAD PRIVADA DE ALQUILER SAS, asciende al valor de **OCHO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$8'058.272) M/CTE**, conforme a las pretensiones de la demanda y auto que libra mandamiento de pago.

Del señor juez.

Atentamente,



LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA
CC 67.039.049 de Cali
T.P 162.809 del CS de la J